



quirónprevención

www.quironprevencion.com

91 122 14 52

Evaluación del Riesgo, escenarios posibles según lo establecido en el “Procedimiento de actuación para los SPRL frente a la exposición al nuevo coronavirus (SARS-COV-2)”, del Ministerio de Sanidad.

EMPRESA: D-TRESCALEAO S.L.

**DOMICILIO:
SONXIERRU (CASO, ASTURIAS)**

Fecha:8 Mayo 2020

Índice

ÍNDICE 1

1.	INTRODUCCIÓN.....	2
2.	CONTENIDO	2
3.	EVALUACIÓN RIESGO BIOLÓGICO ANTE LA EXPOSICIÓN A CORONAVIRUS.....	2
3.1	METODOLOGÍA EVALUACIÓN RIESGO BIOLÓGICO ANTE EXPOSICIÓN A CORONAVIRUS:.....	2
4.	MEDIDAS PREVENTIVAS Y/O DE PROTECCIÓN ADOPTAR SEGÚN EL NIVEL DE RIESGO ANTE LA EXPOSICIÓN A CORONAVIRUS	5
5.	CONSIDERACIONES	21
6.	ANEXOS	22
6.1	INFOGRAFÍA LAVADO DE MANOS	22
6.2	INFOGRAFÍA BUENAS PRÁCTICAS.....	23
6.3	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL -EPI-	24
6.4	COMPONENTES DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL RECOMENDADOS PARA LA PROTECCIÓN FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS SARS-COV-2	29
6.5	GUÍA PARA PROTECCIÓN PERSONAL. ESTRATEGIAS ALTERNATIVAS EN SITUACIÓN DE CRISIS.....	31

1. Introducción

El presente anexo a la Guía de Actuación Preventiva ante la COVID-19. Evaluación del Riesgo (escenarios posibles y requerimientos), pretende contemplar lo establecido en la última actualización del PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SPRL FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL NUEVO CORONAVIRUS (SARS-COV-2), del Ministerio de Sanidad, en lo referente a la evaluación del riesgo de exposición al nuevo coronavirus (SARS-COV-2) en función de los posibles escenarios y requerimientos existentes en la empresa.

2. Contenido

La evaluación mencionada se efectuará teniendo en cuenta toda la información disponible y, en particular las recomendaciones de las autoridades sanitarias sobre la conveniencia de controlar el agente biológico a fin de proteger la salud de los trabajadores que estén o puedan estar expuestos a dicho agente en razón de su trabajo.

En este documento se facilitan las medidas preventivas generales a aplicar en relación con las diferentes situaciones en las que pueden encontrarse las empresas y las personas trabajadoras respecto al virus SARS-COV-2, conforme a los procedimientos, recomendaciones, guías, directrices de buenas prácticas, etc. establecidos por el Ministerio de Sanidad y el RD 664/1997 sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, el cual clasifica el Coronaviridae como Grupo 2.

Todo ello, sin perjuicio de las competencias que en materia de cumplimiento e información sobre prevención de riesgos laborales corresponden, de manera respectiva, al Organismo Estatal Inspección de trabajo y Seguridad Social y al Instituto de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como de las reconocidas a las Autoridades Laborales de las Comunidades Autónomas y Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

La aparición de brotes epidémicos o pandémicos de los últimos años ha conducido a las autoridades sanitarias a la publicación de diferentes protocolos para el control del agente biológico y de su propagación. Dichos protocolos contienen instrucciones para la población general y recomendaciones para los trabajadores implicados en cualquier aspecto del control de la enfermedad. Para el caso concreto del COVID-19 pueden encontrar la documentación de referencia (procedimientos, guías, pautas...) en la siguiente página del Ministerio de Sanidad:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/>

3. Evaluación riesgo biológico ante la exposición a coronavirus

Debido a la situación epidemiológica mundial no se puede descartar que personal de la empresa, como población general, puedan entrar en contacto con personas infectadas por SARS-COV-2.

El riesgo global para la salud pública en España se considera actualmente moderado, siendo esta evaluación la dada por las autoridades sanitarias.

Quirónprevención propone una metodología de evaluación de exposición a agentes biológicos como herramienta para poder valorar la posible exposición a Coronavirus en las empresas, basada según las indicaciones, recomendaciones, procedimientos y guías aportadas por el Ministerio de Sanidad.

3.1 Metodología evaluación riesgo biológico ante exposición a Coronavirus:

Para la estimación del nivel de riesgo potencial a la exposición a Coronavirus, se tendrá en cuenta la severidad del daño y de la probabilidad de entrar en contacto con el agente biológico.

- **SEVERIDAD del daño o nivel de consecuencia**

El coronavirus SARS-COV-2 es un virus nuevo, desconocido anteriormente en la patología humana, que pertenece a la familia Coronaviridae.

Teniendo en cuenta el criterio recogido en el la Guía Técnica que desarrolla el RD 664/1997 de exposición laboral a agentes biológicos, en su ámbito de aplicación “No se consideran dentro del ámbito de aplicación de este real decreto las exposiciones a agentes biológicos que no se derivan de la actividad laboral, por ejemplo el contagio de infecciones respiratorias (resfriados, gripe) entre compañeros de trabajo”, lo que en el grupo de exposición de probabilidad baja implicaría la no evaluación de la exposición y proponer medidas informativas y formativas como medida preventiva ante una posible exposición.

De acuerdo con la Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos del INSST, todos los virus no incluidos en la lista de agentes biológicos, clasificados en los grupos 2, 3 o 4, siguiendo el criterio expuesto en el artículo 3.1 del Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo que hayan sido aislados en seres humanos se considerarán clasificados como mínimo en el grupo 2, salvo cuando la autoridad sanitaria haya estimado que es innecesario.

Se hace necesario añadir que en algunas circunstancias se da la situación contraria, es decir, el virus debe ser clasificado en un grupo de riesgo superior. Un ejemplo de lo dicho lo constituye el virus causante del síndrome respiratorio agudo severo (SARS). El virus pertenece a la familia Coronaviridae, que en el anexo II de la guía del real decreto 664/1997 aparece clasificada en el grupo 2; sin embargo, el *Advisory Committee on Dangerous Pathogens del Health and Safety Executive (HSE)* en su publicación *The Approved List of biological agents 2004*, clasifica este virus en el grupo 3.

En base a la información disponible en la actualidad y la documentación de referencia se opta por clasificar la SEVERIDAD como ALTA en todos los casos, por ser el Coronavirus un agente con posibilidad de causar una enfermedad grave y con una alta probabilidad de propagación al colectivo.

AGENTE BIOLÓGICO	SEVERIDAD
CORONAVIRUS (SARS-COV-2)	ALTA

- **PROBABILIDAD del daño**

Para estimar la probabilidad de entrar en contacto con el Coronavirus presente en el medio laboral se propone utilizar el criterio del Ministerio de sanidad (*Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus*). En base a ello se debe de realizar teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades y mecanismos de transmisión del nuevo coronavirus SARS-COV-2, clasificándose en tres niveles diferenciados:

EXPOSICIÓN DE RIESGO: aquellas situaciones laborales en las que se puede producir un contacto estrecho con un caso posible, probable o confirmado de infección por el SARS-CoV-2, sintomático.

Personal sanitario asistencial y no asistencial que atiende a una persona sintomática, Técnicos de transporte sanitario, si hay contacto directo con la persona sintomática trasladada. Situaciones en las que no se puede evitar un contacto estrecho en el trabajo con una persona sintomática.

EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO: aquellas situaciones laborales en las que la relación que se pueda tener con un caso posible, probable o confirmado, no incluye contacto estrecho.

Personal sanitario cuya actividad no incluye contacto estrecho con una persona sintomática (pej: acompañantes para traslado, celadores, camilleros, trabajadores de limpieza...), personal de laboratorio responsable de las pruebas de diagnóstico virológico, personal no sanitario que tenga contacto con material sanitario, fómites o desechos posiblemente contaminados, ayuda a domicilio de contactos asintomáticos.

BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN: Trabajadores que no tienen atención directa al público o, si la tienen, se produce a más de dos metros de distancia, o disponen de medidas de protección colectiva que evitan el contacto (mampara de cristal, separación de cabina de ambulancia, etc.).

Personal administrativo, Técnicos de transporte sanitario con barrera colectiva, sin contacto directo con el paciente, conductores transporte público, personal de seguridad u otros puestos de trabajo que no implican riesgo de exposición profesional al virus SARS-COV-2.

Notas:

- *Los niveles de riesgo incluye algunos puestos de trabajo como ejemplos, NO es una lista exhaustiva.*

Por «**contacto estrecho**» de casos posibles, probables o confirmados se entiende:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados mientras el caso presentaba síntomas: trabajadores sanitarios que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar;
- Convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos.

En base al nivel de exposición anteriormente citado se asociará la siguiente probabilidad:

EXPOSICIÓN	PROBABILIDAD
EXPOSICIÓN DE RIESGO	ALTA
EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO	MEDIA
BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN:	BAJA

Observaciones:

PERSONAL ESPECIALMENTE SENSIBLE FRENTE AL COVID-19:

El servicio sanitario del SPRL deberá evaluar la presencia de personal trabajador especialmente sensible en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2, establecer la naturaleza de especial sensibilidad de la persona trabajadora y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección. Para ello, tendrá en cuenta la existencia o inexistencia de unas condiciones que permitan realizar el trabajo sin elevar el riesgo propio de la condición de salud de la persona trabajadora.

Con la evidencia científica disponible a fecha 8 de abril de 2020, el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años.

Para calificar a una persona como especialmente sensible para COVID-19, debe aplicarse lo indicado en el párrafo anterior.

NIVEL DE RIESGO POTENCIAL A LA EXPOSICIÓN A CORONAVIRUS

Finalmente la relación entre la severidad y la probabilidad estimada, sin tener en cuenta las medidas preventivas o de protección existentes, determinará el nivel de riesgo potencial según la siguiente tabla:

ESTIMACIÓN DEL RIESGO EXPOSICIÓN A CORONAVIRUS		
		CONSECUENCIAS
		ALTA
PROBABILIDAD	BAJA	Moderado
	MEDIA	Importante
	ALTA	Severo

4. Medidas preventivas y/o de protección adoptar según el nivel de riesgo ante la exposición a coronavirus

Se definen 3 NIVELES DE RIESGO POTENCIAL que requiere como mínimo de la adopción de las siguientes medidas preventivas y de protección:

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA			
EMPRESA	D-TRESCALEAO S.L.	FECHA	08/05/2020
CENTRO	SONXIERRU (CASO, ASTURIAS)	REALIZACIÓN	Ana Riesco Tejeiro
PUESTOS DE TRABAJO		Recepcionista, camarero, personal de cocina, personal de limpieza	

RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	VALORACIÓN	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA Y/O DE PROTECCIÓN
Exposición a agentes biológicos	<p>BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN Trabajadores que no tienen atención directa al público o, si la tienen, se produce a más de dos metros de distancia, o disponen de medidas de protección colectiva que evitan el contacto (mampara de cristal, separación de cabina de ambulancia, etc.).</p> <p>Personal administrativo, Técnicos de transporte sanitario con barrera colectiva, sin contacto directo con el paciente, conductores transporte público, personal de seguridad, u otros puestos de trabajo que no implican riesgo de exposición profesional al virus SARS-COV-2.</p>	MODERADO	<p>Informar a los trabajadores de que deben mantener distanciamiento social de 2 metros y reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición. Se potenciará el uso de carteles y señalización que fomente las medidas de higiene.</p>
			<p>Informar a los trabajadores de que la higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección y que deben realizar periódicamente una higiene de ellas para la prevención y control de la infección. Ver Anexo “Infografía lavado de manos” del presente documento.</p>
			<p>Informar a los trabajadores de que deben adoptar medidas de higiene respiratoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al toser o estornudar tápese la boca y nariz con un pañuelo y desecharlo a un cubo de basura con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos. - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca. - Después de haber tosido o estornudado y antes de tocarse la boca, la nariz o los ojos, lávese las manos de forma cuidadosa con agua y jabón durante al menos 20 segundos. Si no dispone de agua y jabón, utilice soluciones desinfectantes con alcohol para limpiárselas. <p>Ver Anexo “Infografía Buenas prácticas” del presente documento.</p>

RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	VALORACIÓN	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA Y/O DE PROTECCIÓN
			<p>Implementar las medidas técnicas (pej. aislamiento, encerramiento, barreras físicas, etc.) necesarias para minimizar el contacto entre las personas trabajadoras y entre estas últimas y los potenciales clientes o público que puedan concurrir en su lugar de trabajo.</p> <p>Ante la imposibilidad de mantener la distancia de seguridad de 2 metros utilizar mascarilla quirúrgica y guantes de protección.</p> <p>Ver Anexos “Equipos de protección individual -EPI-” y “GUÍA PARA PROTECCIÓN PERSONAL. Estrategias alternativas en situación de crisis” del presente documento.</p>
			<p>Implementar las medidas necesarias para minimizar el contacto entre las personas trabajadoras y entre estas últimas y los potenciales clientes o público que puedan concurrir en su lugar de trabajo. En este sentido, la disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios (mobiliario, estanterías, pasillos, etc.) en el centro de trabajo debe modificarse, en la medida de lo posible, con el objetivo de garantizar el mantenimiento de la distancias de seguridad de 2 metros. Ante la imposibilidad de mantener la distancia de seguridad se recomienda el uso de mascarilla quirúrgica y guantes de protección.</p> <p>Ver Anexos “Equipos de protección individual -EPI-” y “GUÍA PARA PROTECCIÓN PERSONAL. Estrategias alternativas en situación de crisis” del presente documento.</p>
			<p>Disponer, en los lugares de trabajo, de dispensadores jabonosos y/o de solución alcohólica desinfectante en presentaciones individuales.</p>
			<p>Disponer, en los lugares de trabajo, de cajas de pañuelos desechables y contenedores para su eliminación (cubo de basura con tapa y pedal).</p>
			<p>Poner a disposición de los trabajadores las instrucciones y normas de prevención.</p> <p>Ver Anexo “Infografía Buenas prácticas” del presente documento.</p>
			<p>Con la finalidad de reducir el riesgo de exposición al nivel más bajo posible cualquier medida de protección debe garantizar que proteja adecuadamente al personal trabajador de aquellos riesgos para su salud o su seguridad que no puedan evitarse o limitarse suficientemente mediante la adopción de medidas organizativas, medidas técnicas y, en último lugar, medidas de protección individual.</p>
			<p>Evitar el contacto cercano con personas que muestren signos de afección respiratoria como tos y /o estornudos. Respetar las distancias establecidas mínimas de 2 metros.</p>

RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	VALORACIÓN	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA Y/O DE PROTECCIÓN
			<p>Observar su propio estado de salud ante la posible aparición de alguno de los siguientes síntomas: fiebre, tos, sensación de fiebre alta, dificultad respiratoria, sensación de falta de aire. En caso de que presente alguno de estos síntomas, comuníquelo a su inmediato superior.</p>
			<p>Reforzar la limpieza y desinfección de lugares y equipos de trabajo. Es crucial asegurar una correcta limpieza de las superficies y de los espacios, tratando de que se realice limpieza diaria de todas las superficies, haciendo hincapié en aquellas de contacto frecuente como pomos de puertas, barandillas, botones etc. Los detergentes habituales son suficientes. Se prestará especial atención a la protección del personal trabajador que realice las tareas de limpieza.</p>
			<p>Utilizar de medios seguros para la recogida, almacenamiento y evacuación de residuos por los trabajadores.</p>
			<p>En lo posible, evitar compartir material de oficina, equipos y herramientas (especialmente en los casos en que no empleen guantes).</p>
			<p>Ventilar frecuentemente los distintos espacios del centro de trabajo, en especial zonas comunes, salas de reuniones, etc. Evitar la carga de los ambientes.</p>
			<p>Organizar el trabajo de modo que se reduzca el número de trabajadores expuestos estableciendo reglas para evitar y reducir la frecuencia y el tipo de contacto de persona a persona (teletrabajo, evitar viajes a lugares críticos, realizar reuniones por videoconferencia, evitar reuniones presenciales innecesarias, etc.).</p>
			<p>Contemplar posibilidades de redistribución de tareas. En la medida de lo posible, reorganizar los puestos de trabajo aplicando flexibilidad horaria y/o plantear turnos escalonados para reducir las concentraciones de trabajadores.</p>
			<p>Posibilidad de acceso a teletrabajo con carácter temporal y extraordinario para el personal que pueda desarrollar sus funciones en esta modalidad.</p>

RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	VALORACIÓN	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA Y/O DE PROTECCIÓN
			<p>Aquellos establecimientos abiertos al público se atenderá a las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El aforo máximo deberá permitir cumplir con las medidas extraordinarias dictadas por las autoridades sanitarias, concretamente con el requisito de distancias de seguridad. - Cuando sea posible, se fomentará la habilitación de mecanismos de control de acceso en las entradas de los locales. Este control de acceso debe garantizar el cumplimiento estricto del aforo máximo calculado para esta situación extraordinaria. - Cuando sea de aplicación, se establecerán medidas para organizar a los clientes que permanezcan en el exterior del establecimiento en espera de acceder a él cuando lo permita el aforo. Todo el público, incluido el que espera en el exterior del establecimiento, debe guardar rigurosamente la distancia de seguridad. - Se informará claramente a los clientes sobre las medidas organizativas y sobre su obligación de cooperar en su cumplimiento.
			<p>Se evitará al máximo los desplazamientos así como las reuniones con un elevado número de asistentes presenciales.</p>
			<p>Establecer planes de continuidad de la actividad ante un aumento de las bajas laborales del personal o en un escenario de incremento del riesgo de transmisión en el lugar de trabajo, con un proceso de participación y acuerdo con la representación legal de los trabajadores.</p>
			<p>Se evitarán los desplazamientos a zonas declaradas por el Ministerio de Sanidad con riesgo importante de contagio, así como las reuniones con personas que provengan de dichas zonas, utilizando, en la medida de lo posible se utilizarán medios informáticos, telemáticos, ...</p>
			<p>Informar a los trabajadores de que no se recomienda viajar a zonas de riesgo a no ser que sea estrictamente necesario.</p>
			<p>Informar a los trabajadores que se considera trabajador personalmente sensible y grupos vulnerables para COVID-19 a las personas: con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad hepática crónica, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad renal crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años.</p>

RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	VALORACIÓN	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA Y/O DE PROTECCIÓN
			<p>Cualquier trabajador que reúna alguna de las condiciones anteriores deberá comunicarlo de forma inmediata a su responsable para su valoración y que se puedan adoptar las medidas preventivas necesarias.</p> <p>Debe evitarse la exposición de los trabajadores que, en función de sus características personales o estado biológico conocido, debido a patologías previas, medicación, trastornos inmunitarios o embarazo, sean considerados especialmente sensibles a la exposición a coronavirus</p> <p>Deberán mantener siempre una distancia superior a 2 metros con el resto de personas del centro de trabajo y aplicar frecuentemente las medidas de higiene personal.</p> <p>Facilitar bajo demanda protección respiratoria (Mascarilla autofiltrante FFP2 o FFP3 UNE-EN149) y guantes de protección UNE-EN ISO374.5 a personas vulnerables reconocidas.</p> <p>Fomentar el teletrabajo entre este personal, siempre que sea posible.</p> <p>Informar sobre la exposición el coronavirus (modos de transmisión, prevención, uso de EPIs y colocación, personal especialmente sensible, etc.).</p> <p>Realizar formación, preferentemente ON-LINE, sobre la exposición el Coronavirus (modos de transmisión, prevención, uso de EPIs y colocación, personal especialmente sensible, etc.).</p> <p>Se debe garantizar que todo el personal cuenta con una información y formación específica y actualizada sobre las medidas específicas que se implanten. Se potenciará el uso de carteles y señalización que fomente las medidas de higiene y prevención. Es importante subrayar la importancia de ir adaptando la información y la formación en función de las medidas que vaya actualizando el Ministerio de Sanidad, para lo cual se requiere un seguimiento continuo de las mismas.</p> <p>Definir una zona de espera para personal externo a la empresa (transportistas, visitas, etc.).</p> <p>Todo el personal externo deberá adoptar las medidas preventivas establecidas en el centro de trabajo.</p> <p>Si el personal externo proviene de áreas con evidencia de transmisión comunitaria se establecerán las medidas preventivas establecidas por las autoridades sanitarias.</p>

RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	VALORACIÓN	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA Y/O DE PROTECCIÓN
			<p>Cuando se realicen desplazamientos fuera del centro de trabajo a otras empresas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantener la distancia mínima de seguridad de 2 metros con todo el personal. - Cumplir las medidas preventivas establecidas en el centro. - Realizar las medidas de higiene personal al salir del centro de trabajo. <p>Si con posterioridad a la visita al centro de trabajo el titular nos comunica un caso probable o confirmado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informar al trabajador y seguir los protocolos establecidos para la situación de contacto con caso confirmado. <p>Ante la posible presencia en el centro de trabajo de un caso que presente síntomas, utilizar protección respiratoria y guantes de protección.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Protección respiratoria (Mascarilla autofiltrante FFP2 o FFP3 UNE-EN149 o Media máscara UNE-EN140 (mascarilla) + filtro contra partículas P2 o P3 (código de color blanco) UNE-EN143 - Guantes de protección UNE-EN ISO374.5 <p>Ver Anexos “Equipos de protección individual -EPI-” y “GUÍA PARA PROTECCIÓN PERSONAL. Estrategias alternativas en situación de crisis “del presente documento.</p>
			<p>El servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales, cuando proceda, será el encargado de establecer los mecanismos para la investigación y seguimiento de los contactos estrechos en el ámbito de sus competencias, de forma coordinada con las autoridades de salud pública.</p>
			<p>Cuando proceda, el servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales llevará a cabo una evaluación individualizada del riesgo y de las tareas a realizar por persona trabajadora, teniendo en cuenta los factores de vulnerabilidad y especial sensibilidad de la persona trabajadora.</p>
			<p style="text-align: center;">Medidas higiénicas básicas</p> <p>Tienen como finalidad el prevenir el potencial riesgo de contaminación o contagio</p>

RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	VALORACIÓN	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA Y/O DE PROTECCIÓN
			<p>propio o ajeno, en el ámbito del trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Información a los trabajadores de que deben adoptar medidas de <u>higiene respiratoria</u>: <ul style="list-style-type: none"> ○ Al toser o estornudar, taparse la boca y nariz con un pañuelo y desecharlo a un cubo de basura con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos. ○ Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca. ○ Después de haber tosido o estornudado y antes de tocarse la boca, la nariz o los ojos, lávese las manos de forma cuidadosa con agua y jabón durante al menos 20 segundos. Si no dispone de agua y jabón, utilice soluciones desinfectantes con alcohol para limpiárselas. ➤ Es recomendable el uso de mascarilla de barrera (con marcado conforme a la especificación UNE-0064-1) en caso de no tener acceso a otras, cuando trabajas con otras personas alrededor. ➤ Debe ponerse a disposición de los trabajadores las instrucciones y normas de prevención a aplicar en el centro de trabajo. ➤ Se asegurará que los trabajadores tengan fácil acceso a agua y jabón, así como, papel desechable para secado y papeleras en los lugares de trabajo. Si es necesario, se dispondrá de dispensadores jabonosos y/o de solución alcohólica desinfectante en presentaciones individuales. ➤ Debería disponerse en los lugares de trabajo, en especial en los que exista atención al público, de cajas de pañuelos desechables y contenedores para su eliminación (cubo de basura con tapa y pedal). ➤ Es fundamental reforzar la limpieza y desinfección de lugares y equipos de trabajo. Es crucial asegurar una correcta limpieza de las superficies y de los

RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	VALORACIÓN	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA Y/O DE PROTECCIÓN
			<p>espacios. Estos virus se inactivan tras unos minutos de contacto con desinfectantes comunes, utilizando siempre dilución recién preparada o que se conserve en un recipiente bien cerrado entre uso y uso.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ La lejía y los productos de limpieza con efecto desinfectante (los que se utilizan habitualmente para la limpieza de cocinas y baños) son dos elementos básicos indispensables que cumplen la función de desinfectantes. La lejía se recomienda para todas aquellas zonas como sanitarios, grifos, lavabos, radiadores y superficies de contacto. La limpieza puede hacerse con el detergente habitual y la desinfección con solución de hipoclorito sódico (lejía) con una concentración al 0,1% (ver párrafo siguiente), o productos de limpieza con efecto desinfectante. ○ La solución de lejía se prepara de la siguiente forma: coja 20 mililitros de la lejía que tiene en el centro de trabajo (no importa la marca), échelos en una botella de litro y llene con el agua del grifo hasta completar. Cierre y dele la vuelta varias veces. Ya la tiene preparada al 1:50, en cantidad de 1 litro. Moje la bayeta en esta disolución para limpiar y desinfectar las superficies. Limpie a bayeta con agua del grifo tras cada uso y vuelva a impregnarla con esta disolución de lejía. ○ En especial deben desinfectarse con mayor frecuencia los elementos que deben ser tocados por diferentes personas: manillas de las puertas, botoneras, pantallas táctiles de uso no individual, expendedoras de vending, baños, herramientas o máquinas de uso colectivo... Independientemente de ello, se reforzará la instrucción del lavado de manos tras tocar estas superficies de uso multitudinario.

RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	VALORACIÓN	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA Y/O DE PROTECCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> ○ En los centros de trabajo de los que se disponga de ventanas con posibilidad de apertura, se marcarán pautas para mantener una ventilación y renovación de aire adecuada. Se deben realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y por espacio de más de cinco minutos. ○ En los centros sin posibilidad de ventilación natural (edificios cerrados), se ajustaran los sistemas de climatización para aumentar el número de renovaciones por hora o el porcentaje de aire limpio exterior para evitar en lo posible la recirculación del aire. Se recomienda mantener la temperatura del centro entre 23 y 26°C. ○ Es recomendable reforzar la limpieza de los filtros de aire y aumentar el nivel de ventilación de los sistemas de climatización para renovar el aire de manera más habitual. ○ Se debe revisar al menos diariamente el funcionamiento de dispensadores de jabón, gel desinfectante, papel desechable, etc., procediendo a reparar o sustituir aquellos que presenten averías. Se recomienda disponer de un registro de estas acciones. También se debe vigilar el funcionamiento y la limpieza de sanitarios y grifos de aseos. ○ Se reforzarán las medidas de limpieza en los centros y espacios que pueden ser visitados por múltiples personas (recepciones, comercios...): <ul style="list-style-type: none"> ● Las puertas de entrada. ● Los manillares. ● Los ascensores y los botones de llamada, pantallas táctiles multiuso, etc.

RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	VALORACIÓN	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA Y/O DE PROTECCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> • Los guardamanos de las escaleras y cintas mecánicas. • Las zonas de autoservicio. <ul style="list-style-type: none"> ○ Es conveniente reforzar las tareas de limpieza en todas las estancias, con especial incidencia en superficies, en particular aquellas que se tocan con más frecuencia como ventanas o pomos de puertas, así como todos los aparatos de uso habitual por parte de los empleados, desde mandos de maquinaria a mesas y ordenadores. Es particularmente importante, la desinfección periódica de las mesas o mostradores de preparación de pedidos, así como de los embalajes antes de su entrega a repartidores y clientes. ○ Es necesario limpiar el área de trabajo usada por un empleado en cada cambio de turno. ○ En todo caso, se debe asegurar una correcta protección del personal encargado de la limpieza. Todas las tareas deben realizarse con mascarilla y guantes de un solo uso. Para las tareas de limpieza, es recomendable hacer uso de guantes de vinilo/ acrilonitrilo. En caso de uso de guantes de látex, se recomienda su uso sobre un guante de algodón. ○ Una vez finalizada la limpieza, y tras despojarse de guantes y mascarilla, es necesario que el personal de limpieza realice una completa higiene de manos, con agua y jabón, de al menos 40-60 segundos. ○ La utilización de ozono como desinfectante no es recomendable, como único sistema de desinfección, ya que el ozono desinfecta el ambiente, pero es un contaminante químico, irritante para las vías

RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	VALORACIÓN	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA Y/O DE PROTECCIÓN
			<p>aéreas, y generaría otros problemas. El contagio de este virus no es aéreo, no hay que desinfectar el ambiente. El contagio es por contacto con personas o superficies infectadas. Una desinfección normal con los detergentes habituales con efectos desinfectantes, o la solución de agua con lejía de la que estamos hablando siempre es más que suficiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos. ○ Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” sean desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal. ○ Todo material de higiene personal –mascarillas, guantes de látex, etc—debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas). ○ En caso de que un trabajador presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto
			<p>Medidas técnicas. Distanciamiento interpersonal</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Deberían clausurarse las fuentes de agua, y beber agua embotellada

RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	VALORACIÓN	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA Y/O DE PROTECCIÓN
			<p>exclusivamente. Cada trabajador debería llevar siempre consigo su propia botella de agua, o bien mantenerla identificada.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ En lo posible, evitar compartir material de oficina, equipos y herramientas (especialmente en los casos en que no empleen guantes). <ul style="list-style-type: none"> ○ Cuando esto no sea posible, se desinfectarán los equipos tras cada utilización por cada trabajador. ○ Otra opción, aplicable sobre todo en empresas con varios turnos en los que los trabajadores de cada turno deban utilizar los equipos del anterior, sería colocar plásticos o film transparente sobre los elementos compartidos (teclados, ratones, teléfono, reposabrazos y reposacabezas, sillas, volante, palancas, llaves de carrerillas, mandos de grúas...), que retirarán los trabajadores del turno siguiente, higienizarán los elementos, y volverán a cubrir estos elementos con plástico o film. ○ No usar el auricular de los teléfonos fijos, sólo manos libres para evitar compartir auricular. En el caso de no disponer de manos libres, o teléfono móvil se seguirán las mismas pautas que con teclados, ratones... <p>En los locales destinados a ocio, descanso, comedores colectivos o cafeterías, deberá de limitarse el aforo, procurando crear turnos de horario para el uso de estas instalaciones, aplicando además las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Comedores, salas de café, locales de ocio o descanso... <ul style="list-style-type: none"> ○ Intentar no abrir los comedores de empresa, o si esto no es posible, disponer medidas para asegurar que se respetan distancias y se minimiza el riesgo de contagio por contacto con fómites, estableciendo planes de escalonamiento.

RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	VALORACIÓN	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA Y/O DE PROTECCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> ○ Se deberá regular el uso de las salas de comedor, salas de descanso/bocadillo y salas de café, estableciendo el aforo de las mismas que permita guardar las obligaciones generales y en especial la distancia de 2 metros. ○ Para asegurar esto, podrán adoptarse medidas como: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se puede aumentar los turnos de comida, el número de pausas, alternar las mismas, etc. para que durante las mismas coincida el menor número posible de personas. Esto puede conllevar el ajuste temporal de su duración o su distribución. ▪ Designar personas que controlen que se respeta el aforo máximo de las salas en esos horarios. ▪ Retirar las sillas en nº suficiente para asegurar con las que quedan que se respetan los 2 metros de distancia. ➤ Aseos <ul style="list-style-type: none"> ○ Limitar el número de personas que pueden acceder al mismo de forma simultánea, facilitando el uso de hidrogeles desinfectantes y la posibilidad de usar toallitas desinfectantes para acceder a las cabinas de servicio cerradas. ○ Se procurará evitar el uso de “secadores de manos” y se podrá a disposición de los usuarios toallitas de papel desechable de fácil acceso. ○ Las instalaciones de los aseos, deberán de ser desinfectados de forma periódica y varias veces en cada turno de trabajo, a determinar según las características y frecuencia de dicho uso.
			Medidas organizativas

RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	VALORACIÓN	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA Y/O DE PROTECCIÓN
			<p>Se abordan en este apartado aquellas medidas de organización/regulación de la actividad laboral que pueda suponer la prevención del hacinamiento en las instalaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Deben establecerse procedimientos de trabajo para reducir la duración, frecuencia e intensidad de la exposición al riesgo, identificando operaciones esenciales y eliminando retrasando el resto de operaciones. ➤ Organizar el trabajo de modo que se reduzca el número de trabajadores expuestos estableciendo reglas para evitar y reducir la frecuencia y el tipo de contacto de persona a persona. <ul style="list-style-type: none"> ○ En la medida de lo posible se dispondrá una reincorporación paulatina de los trabajadores (esenciales, determinados turnos, los trabajadores en teletrabajo los últimos...). ➤ Contemplar posibilidades de redistribución de tareas. En la medida de lo posible, reorganizar los puestos de trabajo aplicando flexibilidad horaria y/o plantear turnos escalonados para las entradas y salidas para reducir las concentraciones de trabajadores. <ul style="list-style-type: none"> ○ Flexibilización de horarios. Con ella, podemos “regular” y prevenir: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Aglomeraciones a la hora de la entrada en las instalaciones. ▪ Aglomeraciones en los transportes públicos o colectivos en “horas punta”. ▪ Riesgos derivados del movimiento de personas en situaciones de no control de la potencial contaminación y transmisión (aún hay riesgo) ▪ Conciliación de la vida personal y familiar ○ Creación y modificación de turnos. Con esta medida conseguiremos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Poder distribuir a los trabajadores que acudan a nuestros

RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	VALORACIÓN	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA Y/O DE PROTECCIÓN
			<p>centros evitando la posibilidad de aglomeración y hacinamiento en nuestros locales e instalaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejorar las condiciones de movilidad en las ciudades y en el uso de transportes públicos y colectivos. ▪ Facilitar la conciliación de la vida familiar y personal. <p>Siempre que ello sea posible, por las características de la tarea a desarrollar y de la propia actividad laboral, deberá de facilitarse el teletrabajo, lo que nos ayudará, no sólo a disminuir el número de personas presentes en nuestras instalaciones, sino también a disminuir el riesgo por movilidad y uso de transportes públicos o colectivos</p>

5. Consideraciones

La empresa además de implantar las medidas preventivas propuestas en el punto anterior, en base a la magnitud del riesgo y personas expuestas además deberá tener en cuenta los cambios que el Ministerio de Sanidad establezca en las medidas propuestas de prevención y protección frente al Coronavirus, en base a la evolución del conocimiento sobre la enfermedad y su agente biológico causante.

Cualquier medida adicional, fundamentalmente de tipo laboral u organizativo a las no contempladas en el presente documento, serán potestad de la empresa.

El presente informe y sus correspondientes resultados tienen valor mientras persistan las condiciones de trabajo y cuantas otras hubieran podido condicionar los factores analizados en la evaluación de riesgos laborales.

Quirónprevención queda a su disposición para cualquier consulta o aclaración que precisen de este informe y, en general, para cualquier tema relacionado con la prevención de riesgos laborales.

Oviedo, 8 de mayo de 2020



Ana Riesco Tejeiro
Asturias
quirónprevención

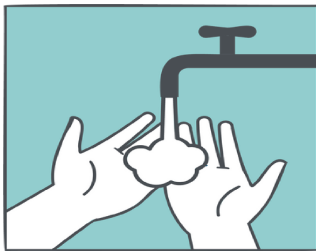
Ana Riesco Tejeiro
Técnico en Prevención de Riesgos Laborales

6. Anexos

6.1 Infografía lavado de manos

BUENAS PRÁCTICAS EN LA PREVENCIÓN FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS (COVID-19)

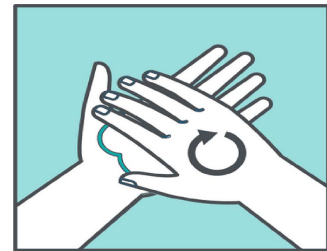
Sigue estos pasos durante el lavado de manos:



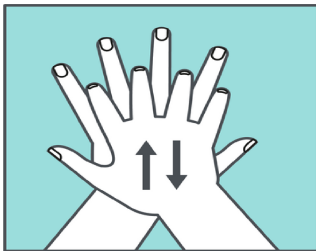
Mójate las manos



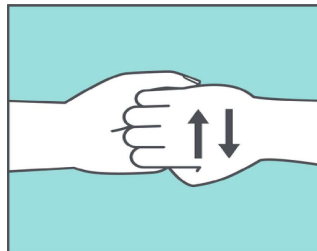
Deposita la cantidad suficiente de jabón en las palmas



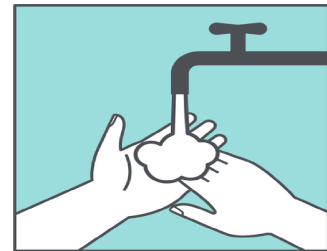
Frótate las palmas de las manos



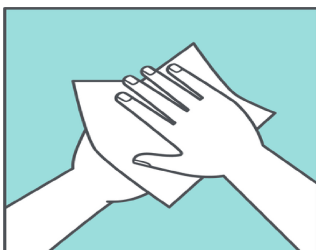
Frótate las palmas con los dedos entrelazados



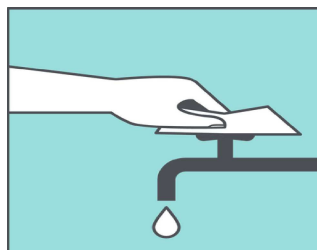
Frótate los dedos de una mano con la palma de la opuesta



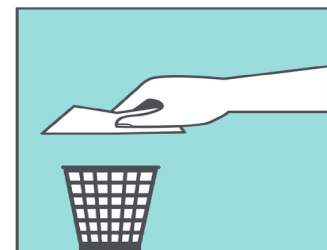
Enjuágate las manos con agua



Sécate las manos con una toalla desechable



Usa la misma toalla para cerrar el grifo



Tira la toalla a la basura

6.2 Infografía buenas prácticas

BUENAS PRÁCTICAS EN LA PREVENCIÓN FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS (COVID-19)



EN CASO DE SUFRIR UNA INFECCIÓN RESPIRATORIA, EVITA EL CONTACTO CERCANO CON OTRAS PERSONAS



EVITA TOCARTE LOS OJOS, NARIZ Y LA BOCA



LAVATE LAS MANOS FRECUENTEMENTE CON AGUA Y JABÓN



AL TOSER O ESTORNUDAR, CÚBRETE LA BOCA Y LA NARIZ CON EL CODO FLEXIONADO O CON UN PAÑUELO DESECHABLE



SI NOTAS SÍNTOMAS DE FIEBRE, TOS O FALTA DE AIRE, CONTACTA CON EL 112/061

REDUCE EL RIESGO DE CONTAGIO

6.3 Equipos de protección individual -EPI-

0. Aspectos generales.

De acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 773/1997, el equipo deberá estar certificado en base al Reglamento (UE) 2016/425 relativo a los equipos de protección individual, lo cual queda evidenciado por el marcado CE de conformidad.

Por otra parte, cuando productos como, por ejemplo, guantes o mascarillas, estén destinados a un uso médico con el fin de prevenir una enfermedad en el paciente deben estar certificados como productos sanitarios (PS) de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1591/2009, por el que se regulan los mismos. Un mismo producto, para el que se requiera un doble fin, debe cumplir simultáneamente con ambas legislaciones. Es el caso de los guantes o mascarillas de uso dual.

De forma general, la recomendación es utilizar EPI desechables, o si no es así, que puedan desinfectarse después del uso, siguiendo las recomendaciones del fabricante. Los EPI deben escogerse de tal manera que se garantice la máxima protección con la mínima molestia para el usuario y para ello es crítico escoger la talla, diseño o tamaño que se adapte adecuadamente al mismo. La correcta colocación los EPI es fundamental para evitar posibles vías de entrada del agente biológico; igualmente importante es la retirada de los mismos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.

A continuación, se describen los EPI que podrían ser necesarios, así como las características o aspectos de los mismos que pueden ser destacables en el entorno laboral que nos ocupa. No se trata de una descripción de todos los EPI que pudieran proteger frente a un riesgo biológico, sino de los indicados en el caso del personal potencialmente expuesto en el manejo de las personas con sintomatología de infección por el coronavirus. La evaluación del riesgo de exposición permitirá precisar la necesidad del tipo de protección más adecuado.

1. Protección respiratoria

- Con el fin de evitar contagios, los casos posibles, probables o confirmados deben llevar mascarillas quirúrgicas.
- Las mascarillas quirúrgicas deben cumplir la norma UNE-EN 14683:2019+AC: 2019). La colocación de la mascarilla quirúrgica a una persona con sintomatología respiratoria supone la primera medida de protección para el trabajador.
- En el caso de que llevasen en lugar de una mascarilla quirúrgica una mascarilla autofiltrante, en ningún caso ésta incluirá válvula de exhalación ya que en este caso el aire es exhalado directamente al ambiente sin ningún tipo de retención y se favorecería, en su caso, la difusión del virus.
- La protección respiratoria generalmente recomendada para el personal sanitario que pueda estar en contacto a menos de 2 metros con casos en investigación o confirmados es una mascarilla autofiltrante tipo FFP2 o media máscara provista con filtro contra partículas P2. Este tipo de protección respiratoria será también la recomendada cuando la evaluación específica del riesgo así lo requiera. En caso de escasez de equipos de protección el personal sanitario también podrá usar mascarillas quirúrgicas en combinación con otras medidas preventivas (ver Anexo III).
- Las mascarillas autofiltrantes (que deben cumplir la norma UNE-EN 149:2001 +A1:2009) o, en su caso, los filtros empleados (que deben cumplir con las normas UNE-EN 143:2001) no deben reutilizarse y por tanto, deben desecharse tras su uso. Las medias máscaras (que deben cumplir con la norma UNE-EN 140:1999) deben limpiarse y desinfectarse después de su uso. Para ello se seguirán estrictamente las recomendaciones del fabricante y en ningún caso, el usuario debe aplicar métodos propios de desinfección ya que la eficacia del equipo puede verse afectada.
- Cuando de la evaluación de riesgos se derive que en el desarrollo de la actividad se realizan procedimientos asistenciales en los que se puedan generar bioaerosoles en concentraciones

elevadas, se recomienda el uso por el personal sanitario de mascarillas autofiltrantes contra partículas FFP3 o media máscara provista con filtro contra partículas P3.

- Los equipos de protección respiratoria deben quitarse en último lugar, tras la retirada de otros componentes como guantes, batas, etc.

Colocación del respirador



Coloque el respirador en la palma de su mano con la parte que se coloca sobre la nariz tocando los dedos.



Agarre el respirador en la palma de la mano (con la mano ahuecada), dejando que las bandas caigan sobre la mano. Sostenga el respirador debajo de la barbilla con la parte que se coloca sobre la nariz mirando hacia arriba.



La banda superior (en respiradores de banda única o doble banda) se coloca sobre la cabeza, descansando en el área superior de la parte de atrás de la cabeza. La banda inferior se coloca alrededor del cuello y debajo de las orejas. ¡No cruce las bandas una sobre la otra!



Coloque la punta de los dedos de ambas manos en la parte superior del gancho de metal que cubre la nariz (si tiene gancho). Deslice hacia abajo la punta de los dedos por ambos lados del gancho de metal que cubre la nariz para moldear el área y que tome la forma de la nariz.

Revisión del ajuste²



Coloque ambas manos sobre el respirador y aspire un poco de aire para revisar si el respirador se ajusta totalmente a su cara.



Con las manos todavía tapando completamente el respirador, bote el aire por la nariz y la boca. Si siente que el aire se filtra, no hay un ajuste adecuado.



Si el aire se filtra alrededor de la nariz, reajuste la pieza de la nariz según lo indicado. Si el aire se filtra por los lados de la mascarilla, reajuste las bandas a lo largo de la cabeza hasta que obtenga un ajuste adecuado.



Si no puede obtener un ajuste y sello adecuado, pida ayuda o pruébese otro tamaño o modelo.

Para quitarse el respirador



¡NO TOQUE La parte de adelante del respirador! ¡Puede estar contaminada!



Quítese el respirador halando la banda inferior sobre la parte de atrás de la cabeza sin tocar el respirador y haciendo lo mismo con la banda superior.



Bote el respirador en el recipiente de desechos ¡LÁVESE LAS MANOS!

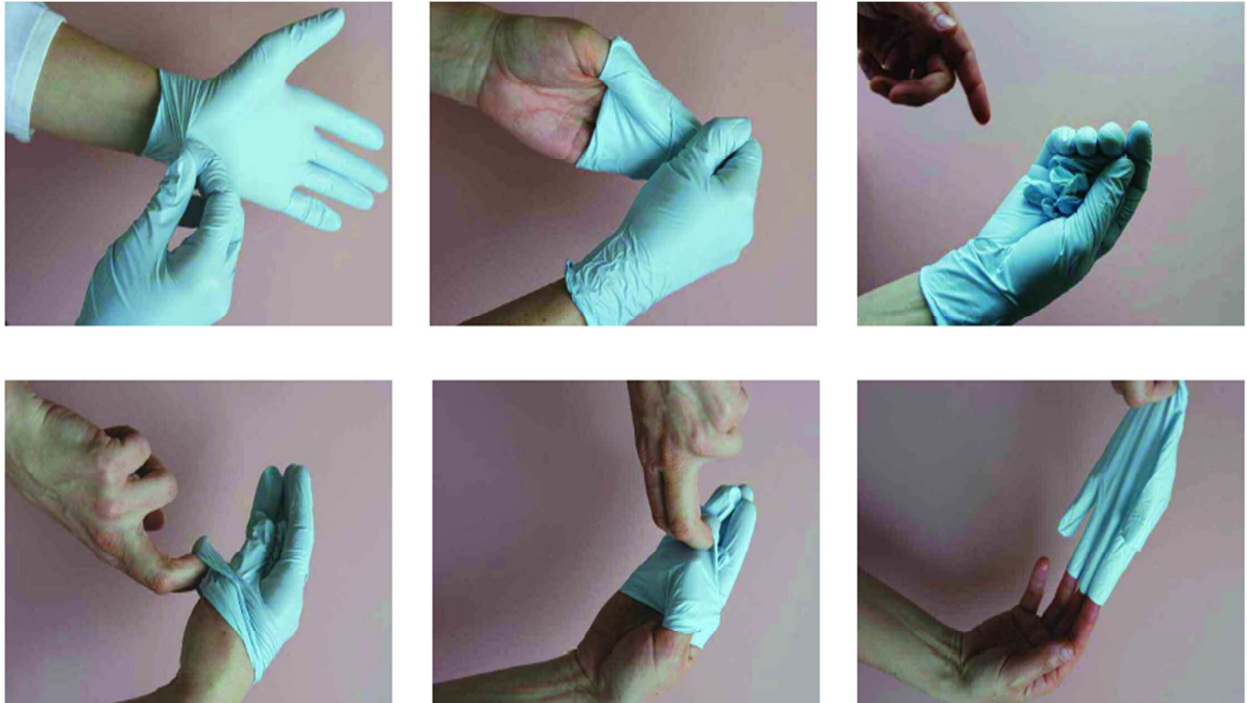
2. Guantes y ropa de protección

2.1 Guantes de protección

- Los guantes de protección deben cumplir con la norma UNE-EN ISO 374.5:2016. En actividades de atención a la persona sintomática y en laboratorios, los guantes que se utilizan son desechables ya que las tareas asociadas requieren destreza y no admiten otro tipo de guante más grueso.

- Sin embargo, es importante destacar que, en toda otra actividad que no requiera tanta destreza, como por ejemplo en tareas de limpieza y desinfección de superficies que hayan estado en contacto con personas sintomáticas, puede optarse por guantes más gruesos, más resistentes a la rotura.

Retirada de los guantes (tanto el primero como el segundo)



2.2 Ropa de protección

- En lo relativo a la ropa, es necesaria la protección del uniforme del trabajador de la posible salpicadura de fluidos biológicos o secreciones procedentes de la persona sintomática a la que examina o trata.
- Este tipo de ropa, como EPI, debe cumplir con la norma UNE-EN 14126:2004 que contempla ensayos específicos de resistencia a la penetración de microorganismos. Este tipo de ropa puede ofrecer distintos niveles de hermeticidad tanto en su material como en su diseño, cubriendo parcialmente el cuerpo como batas, delantales, manguitos, polainas, etc., o el cuerpo completo. En la designación, se incluye el Tipo y la letra B (de Biológico).
- En caso de que sea necesario protección adicional en alguna zona, como cierta impermeabilidad, también puede recurrirse a delantales de protección química que cumplen con la norma UNE- UNE-EN 14605:2009, denominados Tipos PB [3] y PB [4] (PB procede de “Partial Body”) que, aunque no sean específicamente de protección biológica, pueden ser adecuados para el uso de protección contra salpicaduras mencionado o para complementar una bata que no sea un EPI.
- Se recomienda que la ropa de protección biológica sea desechable ya que presenta la ventaja de que al eliminarse se evitan fuentes de posible contagio que pudieran aparecer en el caso de que la desinfección del equipo no se realizase correctamente.

3. Protección ocular y facial

- Se debe usar protección ocular cuando haya riesgo de contaminación de los ojos a partir de salpicaduras o gotas (por ejemplo: sangre, fluidos del cuerpo, secreciones y excreciones).

- Los protectores oculares certificados en base a la norma UNE-EN 166:2002 para la protección frente a líquidos¹ pueden ser gafas integrales frente a gotas o pantallas faciales frente a salpicaduras (ambos, campo de uso 3), donde lo que se evalúa es la hermeticidad del protector (en el caso de la gafa integral) o la zona de cobertura del mismo (en el caso de la pantalla facial).
- Es posible el uso de otro tipo de protector ocular, como sería el caso de gafas de montura universal con protección lateral, para evitar el contacto de la conjuntiva con superficies contaminadas, por ejemplo; contacto con manos o guantes. No obstante, si por el tipo de exposición se precisa garantizar cierta hermeticidad de las cuencas orbitales deberemos recurrir a gafas integrales (campos de uso 3, 4 o 5 según UNE-EN 166:2002, en función de la hermeticidad requerida)² y, para la protección conjunta de ojos y cara, a pantallas faciales.
- Se recomienda siempre protección ocular durante los procedimientos de generación de aerosoles. Cuando sea necesario el uso conjunto de más de un equipo de protección individual, debe asegurarse la compatibilidad entre ellos, lo cual es particularmente importante en el caso de la protección respiratoria y ocular simultánea, para que la hermeticidad de los mismos y por tanto su capacidad de proteger no se vea mermada.

4. Colocación y retirada de los EPI

- Tal y como se ha indicado, los EPI deben seleccionarse para garantizar la protección adecuada en función de la forma y nivel de exposición y que ésta se mantenga durante la realización de la actividad laboral. Esto debe tenerse en cuenta cuando se colocan los distintos EPI de tal manera que no interfieran y alteren las funciones de protección específicas de cada equipo. En este sentido, deben respetarse las instrucciones del fabricante.
- Después del uso, debe asumirse que los EPI y cualquier elemento de protección empleado pueden estar contaminados y convertirse en nuevo foco de riesgo. Por lo tanto, un procedimiento inapropiado de retirada puede provocar la exposición del usuario.
- Consecuentemente, debe elaborarse e implementarse una secuencia de colocación y retirada de todos los equipos detallada y predefinida, cuyo seguimiento debe controlarse.
- Los EPI deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición.
- Se debe evitar que los EPI sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados.
- La OMS informa sobre puesta y retirada de EPI en el siguiente enlace:
https://www.who.int/csr/resources/publications/PPE_EN_A1sl.pdf.

El orden de puesta de los EPI necesarios sería:

Higienizarse las manos

1. Bata.
2. Pantalla facial
- o
- 2a. Mascarilla.
- 2b. Gafas.
3. Guantes.

1. No existe norma específica de protectores oculares frente a microorganismos. Los posibles campos de uso a considerar según UNE EN166 serían: protección frente a impactos (todo tipo de montura), líquidos (montura integral/pantalla facial), polvo grueso >5 µm (montura integral), gas y polvo fino < 5 µm (montura integral).

2. Campos de uso: 3 (gotas de líquidos, admite ventilación directa), 4 (polvo grueso, admite ventilación indirecta), 5 (gas y polvo fino, no admite ventilación).

- El orden de retirada de los EPI sería:
 1. Bata.
 2. Guantes.
Higienizarse las manos inmediatamente después de terminar la retirada de EPIs, sin tocar nada.
 3. Pantalla facial.
o
 - 3a. Gafas.
 - 3b. Mascarilla.
Higienizarse las manos inmediatamente después de terminar la retirada de EPIs, sin tocar nada.


5. Desecho o descontaminación

- Después de la retirada, los EPI desechables deben colocarse en los contenedores adecuados de desecho y ser tratados como residuos biosanitarios clase III.
- Si no se puede evitar el uso de EPI reutilizables, estos se deben recoger en contenedores o bolsas adecuadas y descontaminarse usando el método indicado por el fabricante antes de guardarlos. El método debe estar validado como efectivo contra el virus y ser compatible con los materiales del EPI, de manera que se garantiza que no se daña y por tanto su efectividad y protección no resulta comprometida.

6. Almacenaje y mantenimiento


- Los EPI deben ser almacenados adecuadamente, siguiendo las instrucciones dadas por el fabricante, de manera que se evite un daño accidental de los mismos o su contaminación.

6.4 Componentes del equipo de protección individual recomendados para la protección frente al nuevo coronavirus SARS-COV-2

	Marcado de Conformidad ¹	Marcado relacionado con la protección ofrecida	Normas UNE aplicables ²	Aspectos a considerar
Protección respiratoria				
Mascarilla autofiltrante Media máscara (mascarilla) + filtro contra partículas	CE como EPI + número identificativo del organismo de control	Marcado autofiltrantes: FFP2 o FFP3 Marcado filtros: P2 o P3 (código de color blanco)	UNE-EN 149 (Mascarilla autofiltrante) UNE-EN 143 (Filtros partículas) UNE-EN 140 (Mascarillas)	Bioaerosoles en concentraciones elevadas: Se recomienda FFP3 o media máscara + P3 Las mascarillas quirúrgicas (UNE-EN 14683) son PS y no un EPI. No obstante, hay mascarillas quirúrgicas que pueden proteger adicionalmente al personal sanitario frente a posibles salpicaduras de fluidos biológicos. Esta prestación adicional no implica protección frente a la inhalación de un aerosol líquido.
Ropa y guantes de protección				
Guantes de protección	CE como EPI + número identificativo del organismo de control	EN ISO 374-5  VIRUS	UNE EN ISO 374-5 (Requisitos guantes microorganismos)	Se distingue entre guantes que sólo protegen frente a bacterias y hongos y los que, además, protegen frente a la penetración de virus. En el primer caso va marcado con el pictograma de riesgo biológico y en el segundo, el mismo pictograma con la palabra VIRUS bajo él. Esta diferencia viene otorgada por la realización de un ensayo específico de penetración a virus.

¹ CE como EPI implica cumplir con el Reglamento (UE) 2016/425 y CE como Producto Sanitario (PS) implica cumplir con el Real Decreto 1591/2009

² Las versiones en vigor de las distintas normas pueden consultarse en el siguiente enlace: <http://ec.europa.eu/enterprise/policies/european-standards/harmonised-standards/personal-protective-equipment/>

	Marcado de Conformidad ¹	Marcado relacionado con la protección ofrecida	Normas UNE aplicables ²	Aspectos a considerar
<p>Prendas de Protección Parcial del cuerpo (PB): Bata delantal manguitos etc.</p> <p>Cuerpo completo: Mono (con/sin capucha)</p>	<p>CE como EPI + número identificativo del organismo notificado que hace el control de la producción</p>	<p>EN 14126</p>  <p>Nº de Tipo B</p>	<p>UNE-EN 14126 (Ropa de protección biológica)</p>	<p>Este tipo de ropa puede ofrecer distintos niveles de hermeticidad tanto en su material como en su diseño, cubriendo parcialmente el cuerpo como batas, delantales, etc., o el cuerpo completo. En la designación, se incluye el Tipo y la letra B (de Biológico).</p> <p>Para protección adicional en alguna zona, como cierta impermeabilidad, también puede recurrirse a delantales de protección química que cumplen con la norma UNE-EN 14605, denominados Tipos PB [3] y PB [4] de protección biológica, pueden ser adecuados para el uso de protección contra salpicaduras mencionado o para complementar una bata que no sea un EPI.</p>
Protección ocular y facial				
<p>Gafas montura integral</p> <p>Pantalla facial</p>	<p>CE como EPI</p>	<p>Marcado en gafa integral: montura: campo de uso 3, 4 o 5</p> <p>Pantalla facial: Marcado en Montura: Campo de uso 3</p>	<p>UNE EN 166 (Protección individual de los ojos)</p>	<p>Campo de uso gafa de montura integral: 3 (gotas de líquidos); admite ventilación directa 4 (partículas gruesas); admite ventilación indirecta 5 (gases y partículas menores de 5 micras); no admite ventilación</p> <p>Nota: de mayor a menor hermeticidad: 5, 4, 3. Influye el ajuste y compatibilidad con EPR.</p> <p>Campo de uso pantalla facial: 3 (salpicaduras de líquidos).</p> <p>Nota: la gafa de montura universal se podría utilizar cuando sólo sea necesario evitar contacto accidental mano-ojo.</p>

1 CE como EPI implica cumplir con el Reglamento (UE) 2016/425 y CE como Producto Sanitario (PS) implica cumplir con el Real Decreto 1591/2009

2 Las versiones en vigor de las distintas normas pueden consultarse en el siguiente enlace: <http://ec.europa.eu/enterprise/policies/european-standards/harmonised-standards/personal-protective-equipment/>

6.5 Guía para protección personal. Estrategias alternativas en situación de crisis.

Este anexo plantea alternativas y posibles estrategias ante la escasez de equipos de protección individual (EPI) en situación de crisis. Deben ser evaluadas antes de su aplicación excepcional.

La forma óptima de prevenir la transmisión es usar una combinación de todas las medidas preventivas, no solo EPI. La aplicación de una combinación de medidas de control puede proporcionar un grado adicional de protección, incluso si una medida falla o no está disponible.

Este enfoque está destinado a usarse cuando los equipos de protección individual (EPI) son tan limitados que ya no es posible aplicar de forma rutinaria las recomendaciones existentes. Es posible que sea necesario considerar alguna de estas medidas o una combinación de ellas, siempre de forma excepcional y mientras persista la situación de escasez.

Los equipos de protección individual que cumplan con las especificaciones técnicas distintas de las normas armonizadas, como por ejemplo las mascarillas N95 y KN95, que autoriza el Ministerio de Industria en base a la Recomendación (UE) 2020/403, pueden ser usados cuando corresponda.

Nota : Estas recomendaciones están en continua revisión en función de la evolución y nueva información que se disponga de la infección por el nuevo coronavirus (SARS-COV-2))

En los gráficos siguientes, se muestra el uso sugerido de mascarilla PS o mascarilla EPI, basado en la distancia de una persona con COVID-19 y el uso del control de fuente (según la disponibilidad, pueden optar por utilizar niveles más altos de protección).

Mascarillas (1)

Recomendaciones según distancia con la persona sintomática



PERSONA CON MASCARILLA QUIRÚRGICA (PS) DURANTE TODO EL ENCUENTRO

PERSONA SIN MASCARILLA DURANTE TODO EL ENCUENTRO O PARTE DE ÉL

>2 METROS

sin mascarilla

1-2 METROS

mascarilla quirúrgica



1 METRO

mascarilla quirúrgica



protección respiratoria FFP2 (EPI)



PROCEDIMIENTOS CON GENERACIÓN DE AEROSOL

protección respiratoria FFP2 (EPI)



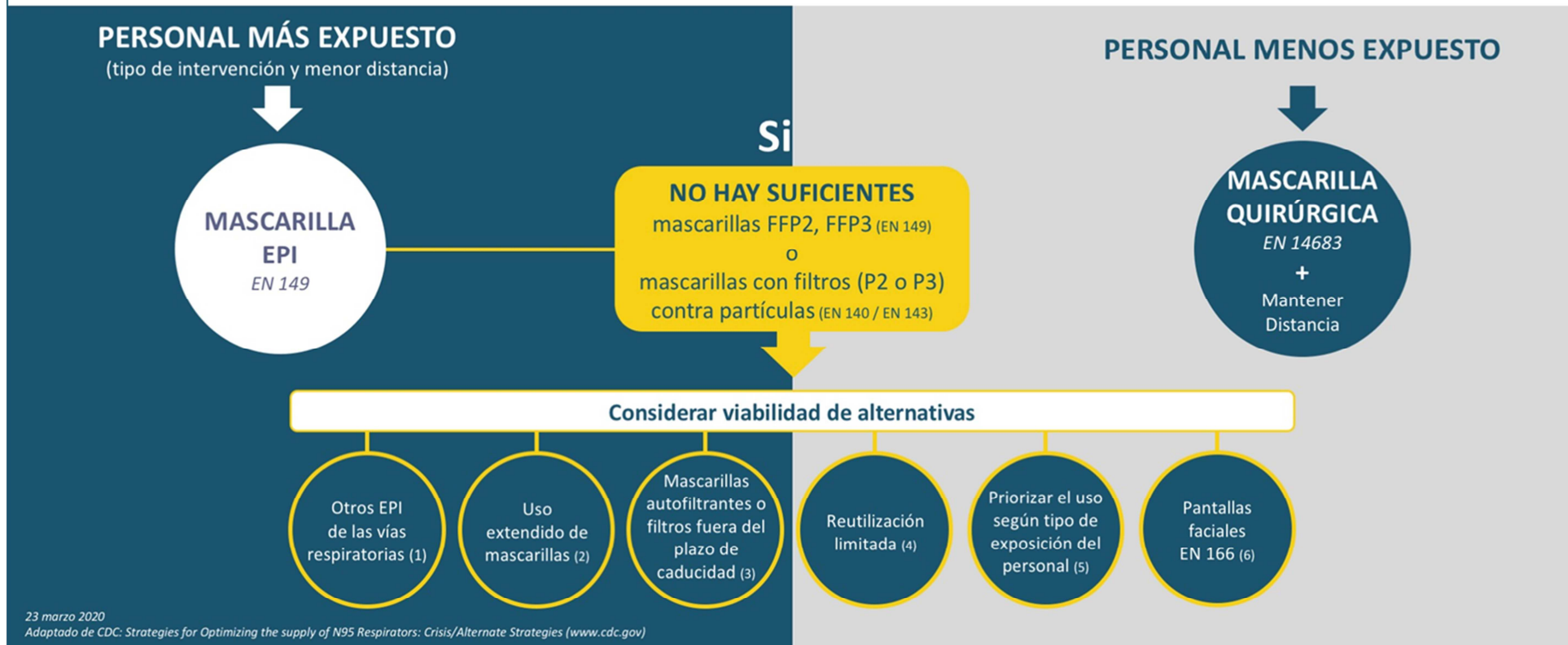
protección respiratoria FFP3 (EPI)



23 marzo 2020
Adaptado de CDC: Strategies for Optimizing the supply of N95 Respirators: Crisis/Alternate Strategies (www.cdc.gov)



Mascarillas (2)



23 marzo 2020

Adaptado de CDC: Strategies for Optimizing the supply of N95 Respirators: Crisis/Alternate Strategies (www.cdc.gov)

(1) Máscaras completas EN 136 + filtros frente a partículas EN 143. Equipos filtrantes de ventilación asistida provistos de máscaras o mascarillas EN 12942. Equipos filtrantes de ventilación asistida incorporados a casco o capuz EN 12941.

(2) Uso extendido de mascarillas autofiltrantes: Se refiere a la práctica de usar la misma mascarilla en encuentros repetidos de contacto cercano con varios pacientes diferentes, sin quitarse la mascarilla entre ellos. El uso extendido es muy adecuado en situaciones en las que varios pacientes tienen el mismo diagnóstico de enfermedad infecciosa y se agrupan (por ejemplo, se alojan en la misma unidad hospitalaria).

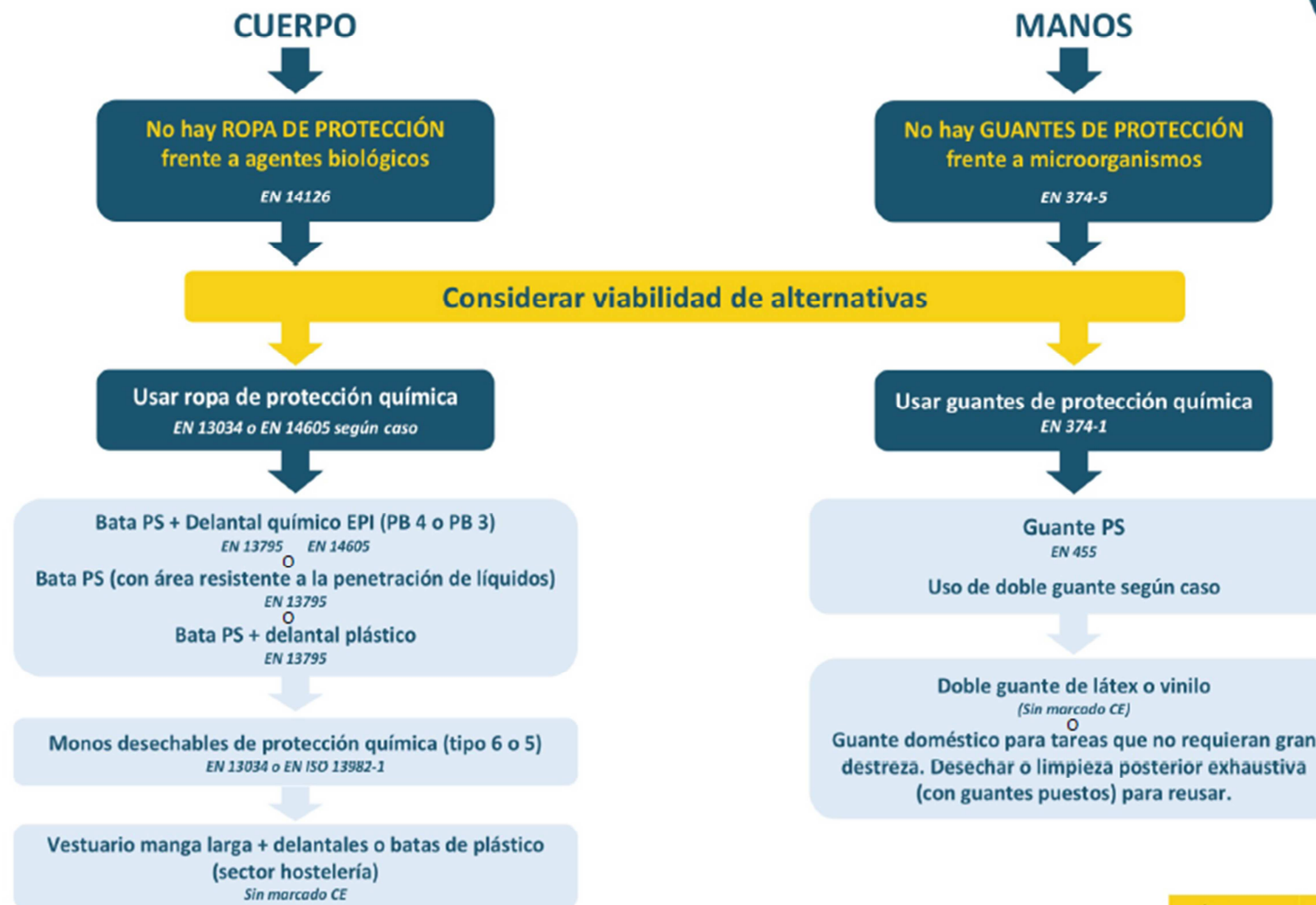
(3) Uso de EPI más allá de la vida útil designada por el fabricante: Es necesario tener en cuenta que las mascarillas (EPI) fuera del plazo de caducidad pueden no cumplir con los requisitos para los cuales fueron certificadas. Con el tiempo, los componentes como las cintas y el material del puente nasal pueden degradarse, lo que puede afectar la calidad del ajuste. Inspeccione visualmente la mascarilla para verificar que sus componentes no se hayan degradado.

(4) Reutilización limitada: Se refiere a la práctica de usar la misma mascarilla para encuentros múltiples con pacientes pero retirándola después de cada encuentro y siempre haciendo uso de guantes. La reutilización ya se ha recomendado como una opción para conservar la protección respiratoria durante brotes y pandemias de patógenos respiratorios previos y podría ser necesaria cuando se atiende a pacientes con COVID-19. Sin embargo, se desconoce cuál es la contribución potencial de la transmisión por contacto para el SARS-CoV-2, y se debe tener precaución. Existe la opción de reutilizar las mascarillas entre distintos usos sometiéndolas durante 30 minutos a una temperatura de 70°C con el fin de inactivar el virus SARS-CoV-2.

(5) Priorizar el uso por tipo de actividad: Este enfoque de priorización es apropiado cuando los equipos de protección respiratoria (EPR) son tan limitados que ya no es posible que todo el personal sanitario use EPR de manera rutinaria cuando atiende a un paciente con COVID-19. Se debe priorizar el uso de EPR con las exposiciones de mayor riesgo, incluida la presencia en la sala durante los procedimientos con generación de aerosol realizados en personas sintomáticas.

(6) Pantallas faciales (EN 166): Protege mascarilla para reutilización. Da protección añadida sobre mascarilla quirúrgica. Evita contacto mano cara. Protege frente a salpicaduras.

Ropa de protección y guantes



23 marzo 2020
Adaptado de CDC. Strategies for Optimizing the supply of N95 Respirators: Crisis/Alternate Strategies (www.cdc.gov)

